Puerto Madryn, septiembre de 2023

Vistos y Considerando:

El escrito ID 1222191 y la aclaración formulada en el ID 1228117 por el Sr. M..

Sin perjuicio de la entidad que este Cuerpo pueda otorgar a los archivos allí adjuntados, atento a lo solicitado, líbrese oficio por Secretaría al Ministerio Público Fiscal de esta ciudad, a fin de remitir los archivos adjuntados por el Sr. J. C. M. en el escrito ID 122191, a los efectos que estime corresponder.

Por ello, la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn

Resuelve:

1) LIBRESE Oficio por Secretaría al Ministerio Público Fiscal de esta ciudad, a fin de remitir los archivos adjuntados por el Sr. J. C. M. en el escrito ID 122191, a los efectos que estime corresponder.
2) Regístrese, Notifíquese y continúen los autos según su estado.

Registrada bajo N° /23 SIF